

El Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda, el día 2 de junio, ha dictado entre otros el siguiente Decreto, con el número 4346/2021:

"Visto el expediente relativo al otorgamiento de la Convocatoria de subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, resulta que:

Primero.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de agosto de 2020, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones y las condiciones de concesión de las subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La convocatoria fue objeto de publicación en el BOP nº 129, en su edición del 26 de octubre de 2020-, y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, otorgándose un plazo de veinte (20) días naturales para presentar las solicitudes.

Valoradas las solicitudes por el Servicio Gestor, se formuló Propuesta de Resolución Provisional, y se incluyeron a todos los solicitantes que cumplieran con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios con la cuantía correspondiente; y a los excluidos y la causa de exclusión, siendo objeto también en la Web municipal, otorgándose un plazo de cinco (5) días para presentar alegaciones.

Segundo.- Por el mismo órgano, el día 30 de diciembre de 2020, se aprobó la lista definitiva de beneficiarios; el otorgamiento de la subvención a los mismos; la disposición del gasto por cada uno de los importes señalados en dicho listado, con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 479090 y documento contable RC nº 12020000042461, por importe de 89.215,00€, y se declaró a los excluidos por haberse comprobado que no cumplían con el requisito de no tener deudas tributarias.

Sin embargo, por ajuste de fechas del calendario de cierre del ejercicio económico del año 2020, no se pudo culminar la tramitación del reconocimiento de la obligación, y por tanto, el abono a los referidos beneficiarios.

Consta en cada uno de los expedientes la documentación presentada por cada uno de los interesados que los acreditan como beneficiarios.

Tercero.- Teniendo en cuenta que el gasto (89.215,00€), debidamente adquirido corresponde al ejercicio anterior, es de aplicación lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose en el ejercicio 2021 a la aprobación del acto de reconocimiento de la obligación con cargo a los documentos contables "AD" incorporados, firmados el 28 de abril de 2021.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto, el

reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O que deberá acompañarse de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

Quinto.- El expediente ha sido informado de conformidad por la Intervención municipal, y se adapta a la normativa que le es de aplicación.

Sexto.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos; no obstante y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 7.1.j), 8 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldía, en virtud del Decreto número 4182/2019, de 20 de junio, delegó en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales, el reconocimiento de las obligaciones de gastos que deriven del ejercicio de las competencias correspondientes a su ámbito de atribución.

Por todo ello, de conformidad con lo informado por el Servicio de Promoción y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21 de junio de 2019 y los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 4182/2019, de 20 de junio y 7146/2019, de 16 de octubre, **RESUELVO:**

Primero.- Imputar el gasto (89.215,00€) en el ejercicio 2021, con cargo a los documentos contables AD expedidos e incorporados al expediente firmados el 28 de abril de 2021, relacionados en la lista de beneficiarios e imputados a la aplicación presupuestaria 140 41900 47900.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de todos y cada uno de los beneficiarios que a continuación se relacionan de la Convocatoria de Subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por el importe concedido, que asciende a la cantidad total de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (84.805,00€)** a cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 47900 y números de documentos contables según el siguiente desglose:

NÚMERO AD INCORPORADO	Número de AD	Beneficiario	CIF/NIF	Importe
12021000020632	12020000087763	BAUSSOU RODRIGUEZ, PEDRO MANUEL	45447352L	3.500,00 €
12021000019817	12020000087766	BETANCORT PÉREZ, JOSÉ SALVADOR	45530367G	1.200,00 €
12021000020486	12020000087770	BORJA, MELIÁN PÉREZ	43833968Q	600,00 €
12021000019739	12020000087772	C B DIAHER	E38936407	5.000,00 €
12021000019791	12020000087775	CABRERA MEJÍAS, CRISTO ROBERTO	45446869L	5.000,00 €
12021000020534	12020000087793	CRUZ PALACIOS, EMILIO	45458759H	1.430,00 €
12021000020370	12020000092879	CRUZ PÉREZ, DOMINGO JESÚS	45450950Y	1.000,00 €
12021000019547	12020000088159	DE LA ROSA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	78703783Z	645,00 €
12021000019012	12020000092880	DE LA ROSA PÉREZ, MOISÉS	78703784S	1.200,00 €
12021000019829	12020000087815	DEL CASTILLO PÉREZ, HERACLIO	45457864C	5.000,00 €
12021000020358	12020000087816	DEL CASTILLO ROJAS, JOSE OSCAR	45439962N	1.400,00 €
12021000019749	12020000087817	DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	78569446C	1.600,00 €
12021000019853	12020000087819	DÍAZ, PEDRO MOLINA	54112081G	2.600,00
12021000019033	12020000087820	GALVÁN RODRÍGUEZ, MANUEL HONORIO	43614071E	1.245,00 €
12021000020614	12020000087822	GONZÁLEZ ALONSO, ISIDRO	43619002P	1.100,00 €

12021000019465	12020000087823	GONZÁLEZ DE LA ROSA TEODOSIO	43624585W	4.590,00 €
12021000020692	12020000087826	GONZÁLEZ DELGADO, VÍCTOR NORBERTO	54045983P	1.315,00 €
12021000019889	12020000092881	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	45440685E	700,00 €
12021000019975	12020000088057	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN	41971541Z	2.700,00 €
12021000020502	12020000088059	GONZÁLEZ SUÁREZ, ENCARNACIÓN	41970938D	1.300,00 €
12021000019545	12020000088538	GUILLAMA GONZALEZ, SAMUEL	54044338L	600,00 €
12021000019659	12020000088066	GUTIERREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL	45439744R	3.000,00 €
12021000019537	12020000092882	HERNÁNDEZ BENÍTEZ, JOSÉ	78564834P	1.400,00 €
12021000020602	12020000088124	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	45443307E	900,00 €
12021000019563	12020000088127	MARTÍN GONZÁLEZ, URBANA CANDELARIA	45438368M	2.300,00 €
12021000019957	12020000088132	MELIAN DOMINGUEZ, SALVADOR AYOZE	54110631A	500,00 €
12021000019211	12020000088135	MELIÁN GIL JOSÉ ANTONIO	43613124H	1.100,00 €
12021000020344	12020000088138	MENDOZA IZQUIERDO, MARÍA CARMEN	42922488A	500,00 €
12021000019401	12020000088140	MESA DE LA CRUZ, ISIDORO MIGUEL	43613060T	800,00 €
12021000019093	12020000088143	NÚÑEZ DÍAZ, JOSÉ ANTONIO	45454355f	500,00 €
12021000020368	12020000088145	PÉREZ BARRETO, MARÍA ISABEL	45446898W	900,00 €
12021000019811	12020000088147	PÉREZ MARRERO, MERCEDES DEL PILAR	43617895M	2.000,00 €
12021000019024	12020000088148	PÉREZ MENDOZA, RUBEN ALONSO	54056273V	300,00 €
12021000019779	12020000088151	PÉREZ RAMOS, FABIÁN CHRISTIÁN	45451030V	2.805,00 €
12021000019205	12020000092883	PEREZ SANTANA, MOISES	78557019J	5.000,00 €
12021000020426	12020000088539	PEREZ SANTANA, ROBERTO ANTONIO	45450404N	2.075,00 €
12021000020384	12020000088153	REYES GONZÁLEZ, ÁNGEL RAMÓN	45452116E	5.000,00 €
12021000019617	12020000088154	RIVERO FERNÁNDEZ, ANTONIO	45439290F	800,00 €
12021000020059	12020000088155	RODRÍGUEZ ALONSO, GLORIA	42922757L	700,00 €
12021000019697	12020000088156	RODRÍGUEZ DORTA, VENANCIO	45439698R	600,00 €
12021000020083	12020000088540	RODRÍGUEZ PÉREZ, VICENTE	45436839V	4.100,00 €
12021000020041	12020000088158	RODRÍGUEZ SUÁREZ, CANDELARIA	45446660V	800,00 €
12021000020326	12020000092885	SOSA GARCÍA, FÁTIMA CANDELARIA	54053774W	5.000,00 €
			TOTAL	84.805,00 €

"

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio

Fdo.: Luis R. Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha: 03-06-2021 12:35:25	
Nº expediente administrativo: 2021-031901 Código Seguro de Verificación (CSV): AE34A82CCD861ADAD9C34A8FC8F2D781 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AE34A82CCD861ADAD9C34A8FC8F2D781			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2021 13:15:12			